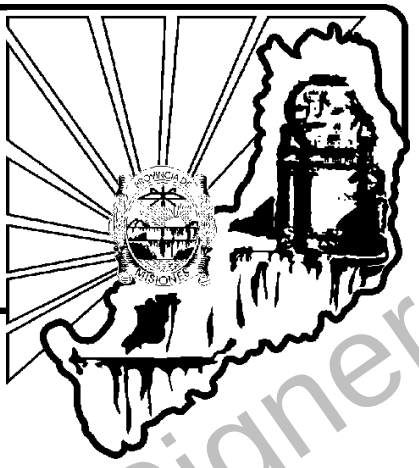
DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
LEDESMA Gloria
Carolina

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14870 POSADAS, MARTES 19 DE FEBRERO DE 2019 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ENRIQUE ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2092 y 2093..... Pág. 2 a 9.

Municipalidad de Candelaria:
Resolución N° 78/18 Pág. 9 y 10.

Municipalidad de Puerto Esperanza:
Decreto N° 05/19..... Pág. 10 y 11.

Expediente a Sentencia:..... Pág. 11 y 12.

Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones:
Acta Acuerdo Nº 1007..... Pág. 12 a 15.

Edictos:..... Pág. 15 a 17.

Convocatorias:..... Pág. 17.

Licitaciones:..... Pág. 17 a 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signature Digi Signer

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2092

POSADAS, 28 de Diciembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 7400-933/18, Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio del Agro y la Producción, Caratulado: PROYECTO DE ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL, LA COOPERATIVA YERBATERA DOS DE MAYO LTDA. Y LA BIOFÁBRICA MISIONES S.A., y;
CONSIDERANDO:
QUE, el acuerdo en cuestión fue suscripto entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL del Ministerio del Agro y la Producción, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la LEY XVI - N° 119 PLAN MAESTRO FORESTAL, con domicilio legal en Av. Centenario 3268 de la Ciudad de Posadas, representada por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Forestal, Ing. Juan Ángel GAUTO D.N.I. N° 11.326.041 por una parte, la COOPERATIVA YERBATERA DOS DE MAYO Ltda., con domicilio legal en Picada Indumar y ex Ruta Nacional 14, localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, representada por su Presidente, Sr. Héctor Hugo DINGLER, D.N.I. N° 21.985.895, por otra parte, y la Biofábrica Misiones S.A., con domicilio en Ruta Nacional 12 km 7 1/2 Villa Lanús, Posadas, representada por su Presidente, Ing. José Antonio CABRAL D.N.I. N° 21.827.253;
QUE, el objetivo del presente ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL es la implementación y puesta en funcionamiento del CENTRO DE CAPACITACION VIVERO MODELO con el fin brindar colaboración para la Ampliación y Actualización de los Conocimientos y Prácticas Forestoindustriales;
QUE, en pos del cumplimiento de las metas y objetivos pautados, corresponde emitir este acto administrativo a los fines de su plena vigencia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL, LA COOPERATIVA YERBATERA DOS DE MAYO LTDA. Y LA BIOFÁBRICA MISIONES S.A, de fecha 01 de Octubre de 2018, suscripto entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL del Ministerio del Agro y la Producción, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la LEY XVI - N° 119 PLAN MAESTRO FORESTAL, con domicilio legal en Av. Centenario 3268 de la Ciudad de Posadas, representada por el Sr. Subsecretario de desarrollo Forestal, Ing. Juan Ángel GAUTO D.N.I. N° 11.326.041 por una parte, la COOPERATIVA YERBATERA DOS DE MAYO Ltda., con domicilio legal en Picada Indumar y ex Ruta Nacional 14, localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, representada por su Presidente, Sr. Héctor Hugo DINGLER, D.N.I. N° 21.985.895, por otra parte, y, con domicilio en Ruta Nacional 12 km 7 1/2 Villa Lanús, Posadas, representada por su Presidente, Ing. José Antonio CABRAL D.N.I. N° 21.827.253, cuyo original compuesto de 1 (un) ejemplar, forma parte integrante del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario del Agro y la Producción.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio del Agro y la Producción, Subsecretaría de Desarrollo Forestal, Cooperativa Yerbatera Dos de Mayo Ltda., la Biofábrica Misiones S.A y la Subsecretaría Legal y Técnica. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Garay

ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL, LA COOPERATIVA YERBATERA DOS DE MAYO LTDA. Y BIOFÁBRICA MISIONES S.A.

Entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL del Ministerio del Agro y la Producción, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la LEY XVI N°119 PLAN MAESTRO FORESTAL, en adelante **"La SDF"**, con domicilio legal en Av. Centenario 3268 de la Ciudad de Posadas, representada por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Forestal,

Ing. Juan Ángel GAUTO D.N.I. N° 11.326.041 por una parte, la COOPERATIVA YERBATERA DOS DE MAYO Ltda., en adelante **"La C.Y.D.M."**, con domicilio legal en Picada Indumar y ex Ruta Nacional 14, localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, representada por su Presidente, Sr. Héctor Hugo DINGLER, D.N.I. N° 21.985.895, por otra parte, y la Biofábrica Misiones S.A., en adelante **"BIOMISA"**, con domicilio en Ruta Nacional 12 km 7 ½ Villa Lanús, Posadas, representada por su Presidente, Ing. José Antonio CABRAL D.N.I. N° 21.827.253, en adelante **"LAS PARTES"**, atendiendo a los objetivos del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal aprobado por Decreto N° 933/14, en adelante **"El PROGRAMA"** acuerdan celebrar el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL en el marco de la implementación y puesta en funcionamiento del CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO con los fines y alcances que se establecen en las cláusulas siguientes:

FINALIDAD:

CLAUSULA PRIMERA: El presente ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL tiene como fin contribuir, a través de la complementación de las capacidades de los organismos firmantes, a el funcionamiento del CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO, que fuera construido en el marco del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853/OC-AR, en el predio de **"La C.Y.D.M."**.

CLAUSULA SEGUNDA: La finalidad del presente Acuerdo es la cooperación ejecutiva entre **"La SDF"**, **La C.Y.D.M.** y **BIOMISA**, en todos los aspectos relacionados con la capacitación, transferencia de tecnología, producción y comercialización de material de propagación con tecnología mejorada en la Provincia de Misiones.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

CLAUSULA TERCERA: "LAS PARTES" acuerdan constituir una **"COMISION EJECUTIVA"** presidida por **"La SDF"** e integrada por **"C.Y.D.M."** y **"BIOMISA"**, además de otros participantes que las partes acuerden integrar, que será la responsable de definir los lineamientos generales de trabajo y plasmarlos en "Planes Operativos Anuales" (POA's) donde se detallarán las actividades a realizar. Estos Planes operativos serán diferentes para actividades productivas y, de capacitación y extensión y serán parte integrante del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA: "BIOMISA" será responsable de:

- tareas de producción de plantas y semillas de acuerdo a los POA´s que apruebe la **"COMISION EJECUTIVA"**, en las instalaciones del CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO (vivero, laboratorios, oficinas).
- el mantenimiento de las instalaciones.
- comercialización de lo producido en el CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO diferenciando sus movimientos de las otras actividades que tenga (Centro de costos diferente). La comercialización se hará de acuerdo a lo que se decida en la **"COMISION EJECUTIVA"** (Cantidades, destinos, precios, etc.) y deberá ser rendida ante la Comisión.
- será la titular de las inscripciones y habilitaciones que sean necesarias para la operación del centro (INASE, SENASA, Municipal, Etc.)

CLAUSULA QUINTA: Los impuestos, tasas y otros gravámenes que demande la actividad del CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO, serán incluidos en los costos operativos.

CLAUSULA SEXTA: La **"C.Y.D.M."** será la responsable de la seguridad del predio.

CLAUSULA SEPTIMA: "La SDF" será la responsable de las actividades de capacitación, extensión y las relacionadas con la comunicación externa del CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO, para ello puede solicitar colaboración a las otras partes.

CLAUSULA OCTAVA: LAS PARTES acuerdan mantener fluida comunicación entre ellas, de modo que todas estén debidamente informadas de las actividades y la problemática que surja del CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO.

CLAUSULA NOVENA: "LAS PARTES" acuerdan que la producción del CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO no será llevada a cabo con fines comerciales, sino solamente lo necesario para lograr el sostenimiento de este, teniendo en cuenta los fines que le son propios y en función a los demás aportes que las partes puedan sustanciar. Cualquiera de las partes podrá utilizar las instalaciones del CENTRO DE CAPACITACION VIVERO MODELO para actividades de capacitación y extensión, acordando previamente el uso en el seno de la **"COMISION EJECUTIVA"**.

CLAUSULA DECIMA: La **"C.Y.D.M."**, podrá proponer personas del medio para los cargos necesarios en el CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO, las que tendrán prioridad siempre que cumplan con los perfiles requeridos para la labor de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Ejecutiva, cuyas autoridades, cargos, misiones y funciones serán determinadas oportunamente.

PRESUPUESTO:

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: Para el desarrollo de las actividades contempladas, **"LAS PARTES"** acordarán la financiación de las tareas en función de los Planes Operativos aprobados por la Comisión Ejecutiva. De acuerdo a ello, **"La SDF"**, podrá realizar aportes económicos del presupuesto que le asigne el Poder Ejecutivo Provincial a tal efecto, para contribuir con los costos de producción, operación y mantenimiento del CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION VIVERO FORESTAL MODELO DOS DE MAYO. Se podrá gestionar la creación de una cuenta especial específica de la Ley XVI N°119 para el cumplimiento de los objetivos del Centro. La **"C.Y.D.M."** podrá aportar también Recursos humanos y/o cualquier otro concepto en función sus posibilidades y lo que se decida en conjunto. Los fondos también pueden surgir de acuerdos que se hagan con otras instituciones y/o empresas, invitadas a participar.

DECRETO N° 2093

POSADAS, 28 de Diciembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 3400/304/18/, Registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado "DEUDA DEL ESTADO PROVINCIAL C/EMPRESA SAMSA", y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 13 el Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, solicita al Servicio Administrativo de Obras Públicas, la certificación de deudas del Estado Provincial con la Empresa SAMSA, a fin de que se realice una compensación de créditos y deudas con la misma;
QUE, a fs. 03 a 06 obra informe de deudas de SAMSA en concepto de Tasas IMAS (período Junio de 2017 a Marzo de 2018) y EPRAC (período de Julio de 2017 a Marzo de 2018); numeral 1.7.2 y 1.7.3 del Contrato de Concesión, auditado por el EPRAC;
QUE, a fs. 14 a 28, el Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, certifica las deudas;
QUE, según lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303) los pedidos de fondos que no fueran abonados durante el ejercicio al que correspondan se considerarán residuos pasivos;
QUE, la mencionada compensación incluye pedidos de fondo a favor de SAMSA correspondientes a los años 2016 y 2017, los cuales se consideran residuos pasivos, conforme a lo establecido en la reglamentación mencionada en el considerando anterior;
QUE, atento a los considerandos anteriores, en fecha 18 de Octubre del corriente año, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Empresa SAMSA, han firmado un Acta Acuerdo de compensación de créditos y deudas mutuas;
QUE, dicho procedimiento es factible en virtud de las reglamentaciones legales vigentes;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acta Acuerdo de fecha 29 de Octubre del corriente año, suscripta entre el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, CPN Adolfo Safrán en representación del Gobierno de la Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte y la Empresa Servicios de Aguas de Misiones Sociedad Anónima, en adelante "SAMSA", Concesionaria de Servicios de Agua y Cloacas de las Ciudades de Posadas y Garupá, representada por el Señor Gerente General Ing° Christian Hilbert, relacionada con compensaciones de créditos y deudas en los términos y alcances del Artículo 26° de la Ley N° VII - N° 83 de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2018.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE a la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Administración del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento y Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, a que procedan a la cancelación de las obligaciones a que da lugar la aplicación del Acta aprobada por el Artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (EPRAC), Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS), Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General y Tesorería General de la Provincia y Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos. Cumplido. ARCHÍVESE.-,

PASSALACQUA - Safrán

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 29 de octubre de 2018, entre LA PROVINCIA DE MISIONES representada por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, CPN Adolfo Safrán, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte, y por la otra la empresa SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. representada en este acto por el Señor Gerente General Ing. Christian Hilbert, en adelante denominada SAMSA o LA CONCESIONARIA en forma indistinta, ambas partes cuando sean nombradas en forma conjunta denominada como LAS PARTES, y;

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Concesión celebrado entre LA PROVINCIA y LA CONCESIONARIA en fecha 30 de Julio de 1999 ratificado mediante Decreto Nº 1342/99, en adelante EL CONTRATO, y la Ley X - Nº 19 (Antes Ley 3391) Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Cloacas de la Provincia de Misiones;
Las autorizaciones conferidas por el artículo 5º de la Ley VII - Nº 13 (Antes Ley 2723) y sus modificatorias vigentes a tenor de lo establecido en el Artículo 26º de la Ley Nº VII – Nº 83 de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2018;

2. Que de conformidad al reclamo realizado por SAMSA a la PROVINCIA, de acuerdo planillas obrantes a fs 09 y 10 y detalle de deudas del Servicio Administrativo de Obras Públicas: fs. 14 a 27 y Nota del citado Organismo de fs. 28, obrantes en el Expte. 3400/304/18 – Reg.: S.O.yS.P. y al siguiente detalle:

• Subsidios Dtos. Nº 1230/01 y 1824 /01:	$ 55.278,00.-
• Asentamientos E. Precarios S/Numeral 3.2.4 del Contrato de Concesión:	$ 5.502.528,32.-
• Exptes Otras Cuentas Vs. Organismos Dto. Nº 190/01:	$ 91.773,30.-
• Decreto Nº 830/00:	$ 11.240.767,39.-
	$ 16.890.347,01.-

3. Que la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, el 18 de octubre de 2018 ha certificado la deuda reclamada, LA PROVINCIA ha afectado con pedidos de fondos destinados al pago en concepto de facturación de servicios de agua potable y/o desagües cloacales prestados a inmuebles pertenecientes a la PROVINCIA DE MISIONES – Subsidios Según Decretos Nº 1230/01 y Nº 1824 /01, Asentamientos E. Precarios según Numeral 3.2.4 del Contrato de Concesión, Cuentas Vs. Organismos Dto. Nº 190/01 y Decreto Nº 830/00;

4. Que de conformidad a la certificación de la Auditoría Contable del EPRAC la CONCESIONARIA adeuda, desde Junio de 2017 a Marzo de 2018 a la PROVINCIA, la suma de $ 16.889.265,51, en concepto de:

I) Tasa de Fiscalización y Control (numeral 1.7.2 del Contrato de Concesión) la suma de $ 7.139.028,19.-
II) Fondo para Obras (numeral 1.7.3 del Contrato de Concesión), la suma de $ 9.750.237,32;

5. Que por lo expuesto en los considerandos 4 y 5, LA PROVINCIA Y SAMSA acuerdan la compensación mutua de deudas hasta el monto total del crédito a favor de la PROVINCIA, esto es la suma de $ 16.889.265,51; dejando expresa constancia que el saldo de crédito certificado restante de $ 1.081,50; a favor de la CONCESIONARIA será incluido en futuras compensaciones.-

En atención a lo expuesto, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: La PROVINCIA y la CONCESIONARIA, reconocen como créditos y deudas mutuas compensables a la fecha, los siguientes conceptos y valores:

A) CREDITOS A FAVOR DE SAMSA:	$ 16.890.347,01.-
Residuos Pasivos Subsidios S/Decretos. N° 1230/01 y 1824/01:	$ 47.052,00.-
Residuos Pasivos Asent. E. Precarios:	$ 1.255.441,32.-
Residuos Pasivos Exptes.Otras Cuentas – Vs. Organismos Dto. 190/01:	$ 11.722,49.-
Ej. Finan. 2018 Subsidios S/Decretos. N° 1230/01 y 1824/01:	$ 80.050,81.-
Ej. Finan. 2018 Asent. E. Precarios:	$ 4.247.087,00.-
Ej. Finan. 2018 Exptes.Otras Cuentas – Vs. Organismos Dto. 190/01:	$ 8.226,00.-
Ej. Finan. 2018 Decreto N° 830/00:	$ 11.240.767,39.-
B) CREDITOS A FAVOR DE LA PROVINCIA:	$ 16.889.265,51.-
TASA IMAS:	$ 7.139.028,19.-
TASA EPRAC:	$ 9.750.237,32.-

SEGUNDO: Las PARTES dejan establecido que por las obligaciones mutuas no se deben intereses, razón por la cual la compensación acordada en la presente extingue con fuerza de pago las dos deudas, hasta donde alcance la menor.

TERCERO: La presente Acta Acuerdo fija el total entendimiento y acuerdo entre LAS PARTES en relación a la compensación de créditos y deudas mutuas y demás cuestiones y operaciones reguladas en éste instrumento. Asimismo reemplaza todas las negociaciones, manifestaciones, declaraciones, compromisos escritos u orales, efectuados por LAS PARTES, con anterioridad a la fecha de firma de éste instrumento y en relación al objeto del mismo.

CUARTO: El Ente Provincial Regulador de los Servicios de Agua y Cloacas (EPRAC), representado por su Presidente, Dr. José Daniel Guccione y el Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS), representado por su Administrador, Sr. Joaquín Sánchez, comparecen en éste acto, tomando conocimiento de lo acordado y prestando a todo evento su conformidad.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

PLANILLA ANEXA - RESIDUOS PASIVOS

Exptes. Otros Organismos - Dto. 190/01

Nº EXPTE		MONTO	Nº PEDIDO DE FONDO
4805/202/16	$	162,92	511/16
4805/202/16	$	336,42	511/16
4805/202/16	$	1.030,93	511/16
4805/202/16	$	595,27	511/16
4805/202/16	$	1.454,81	511/16
4805/202/16	$	457,49	511/16
4805/202/16	$	797,92	511/16
1100/10/16	$	1.179,22	221/16
110/107/16	$	379,63	246/16
1100/114/16	$	390,91	349/16
6300/122/16	$	1.370,49	406/16
6300/118/16	$	758,02	406/16
2025/74/17	$	396,94	210/17

5551/878/17	$	1.421,31	336/17
5551/878/17	$	299,52	336/17
5551/878/17	$	299,55	336/17
5551/1561/17	$	391,14	529/17
	$	**11.722,49**	

Exptes. Dtos. 1230/01 y 1824/01

3445/10/16	$	5.462,00	256/16
3445/35/17	$	6.884,00	210/17
3445/68/17	$	6.772,00	210/17
3445/81/17	$	6.262,00	210/17
3445/110/17	$	6.996,00	394/17
3445/156/17	$	7.060,00	394/17
3445/251/17	$	7.616,00	543/17
	$	**47.052,00**	

Asent. E.Precarios S/Numeral 3.2.4 del Cont. Conc.

3445/27/17	$	50.000,00	226/17
2445/63/17	$	50.000,00	226/17
3445/31/17	$	52.591,11	226/17
3445/67/17	$	60.696,35	226/17
3445/86/17	$	107.220,70	418/17
3445/106/17	$	172.921,44	418/17
3445/143/17	$	143.224,62	418/17
3445/107/17	$	91.634,68	418/17
3445/144/17	$	89.796,00	418/17
3445/83/17	$	28.435,40	418/17
3445/103/17	$	26.147,74	418/17
3445/145/17	$	34.036,96	418/17
3445/82/17	$	54.775,56	418/17
3445/105/17	$	61.724,06	418/17
3445/142/17	$	55.780,42	418/17
3445/66/17	$	92.448,07	210/17
3445/30/17	$	75.642,71	210/17
3445/29/17	$	5.279,56	210/17
3445/65/17	$	3.085,94	210/17
	$	**1.255.441,32**	

TOTAL GRAL. R. PASIVOS	$	**1.314.215,81**

PLANILLA ANEXA - EJERCICIO FINANCIERO 2018

Exptes. Otros Organismos - Dto. 190/01

Nº EXPTE		MONTO	Nº PEDIDO DE FONDO
8500/25/18	$	7.035,66	87/18
8500/25/18	$	67.735,60	87/18
8500/25/18	$	4.889,49	87/18
9010/640/18	$	390,06	76/18
	$	**80.050,81**	

Exptes. Dtos. 1230/01 y 1824/01

3445/12/18	$	**8.226,00**	76/18

Asent. E.Precarios S/Numeral 3.2.4 del Cont. Conc.			
3445/85/17	$	50.000,00	44/18
3445/147/17	$	50.000,00	44/18
1445/179/17	$	50.000,00	44/18
3445/209/17	$	50.000,00	44/18
3445/238/17	$	50.000,00	44/18
3445/262/17	$	50.000,00	44/18
3445/287/17	$	50.000,00	44/18
3445/64/17	$	889.624,45	44/18
3445/84/17	$	932.716,07	44/18
3445/104/17	$	1.008.067,00	44/18
3445/182/17	$	145.694,88	41/18
3445/204/17	$	142.464,00	41/18
3445/241/17	$	97.791,36	41/18
34445/87/17	$	75.514,16	41/18
3445/183/17	$	150.045,12	41/18
3445/205/17	$	92.220,00	41/18
3445/240/17	$	75.353,28	41/18
3445/274/17	$	122.239,20	41/18
3445/285/17	$	107.481,48	41/18
3445/184/17	$	57.876,00	41/18
	$	**4.247.087,00**	
Exptes. - Dto. 830/00			
3400/146/18	$	2.458.554,83	136/18
3400/142/18	$	8.782.212,56	136/18
	$	**11.240.767,39**	
TOTAL GRAL. EJ. 2018	$	**15.576.131,20**	

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA
RESOLUCIÓN N° 78/2018

CANDELARIA, Misiones, 28 de Diciembre del 2018.-
VISTO: La actual situación económica/financiera por la que atraviesa el país, de la cual nuestra provincia no es ajena, y las consecuencias visibles y palpables de la inflación, seguidos de aumentos sucesivos del combustible, sumado a los anuncios por parte del Gobierno Nacional referidos a la quita de Subsidios al Transporte Público de Pasajeros;
CONSIDERANDO:
Que, con fecha 28 de Enero del 2014 se celebro un Acta acuerdo entre las autoridades Ejecutivas de los Municipios de Posadas, Garupá y Candelaria y oportunamente se estableció la competencia de cada uno de los Municipios pertenecientes al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la fijación de las tarifas de Transporte Urbano de Pasajeros aplicable al ámbito de su jurisdicción, mediante Decreto Provincial N° 14/14;
Que, asimismo se solicito ampliación y optimización de recorridos, buen trato y predisposición de los mismos hacia los usuarios, mayor frecuencia horaria en días hábiles y especialmente en horarios nocturnos fines de semana y feriados, mejoramiento de unidades y la colocación de refugios de pasajeros, acondicionamiento de las unidades para discapacitados evaluando de manera habitual la calidad del servicio, entre otros;
Que, la tarifa, se debe constituir en un justo equilibrio entre la economía de la familia y la necesidad de mantener los niveles de inversión que garanticen la calidad, las inversiones y el mantenimiento de los estándares de funcionamiento del sistema, a la vez propiciar el mejoramiento de las condiciones de eficacia y calidad;
Que, atento a la extraordinaria situación de inestabilidad y crisis económica que redunda en constantes aumentos en los costos del combustible y de insumos esenciales, cuyos precios se encuentran vinculados a la variación del precio del dólar, la tarifa deberá ser sometida a un nuevo estudio de costo y readecuación;

Que, asimismo cabe aclarar que la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte actual, es el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), lo que permite el control y fiscalización del número de pasajeros diarios y su respectivo costo único, base sobre las cuales se establece el precio del Boleto de transporte, por lo que la no utilización del mismo tendrá un adicional al valor establecido para su utilización;
POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE la readecuación de la tarifa del boleto perteneciente el Transporte Urbano de Pasajeros según la siguiente tarifa:
CANDELARIA- POSADAS, en la suma de PESOS TREINTA CON 54/100 ($ 30,54) a partir del 1° de Enero del 2019, CON SUBE.-
CANDELARIA - GARUPÁ, y la suma de PESOS VEINTICINCO CON 90/100 ($ 25,90) a partir 1° de Enero del 2019, CON SUBE.-
CANDELARIA URBANO en la suma de PESOS VEINTE ($ 20,00) a partir del 1° de Enero del 2019, CON SUBE.-
ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNESE, que la utilización del servicio de transporte público de Pasajeros que pertenecen al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano, sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), tendrá un recargo en concepto de penalización de 40% (CUARENTA POR CIENTO) Sobre la tarifa dispuesta en el Artículo 1° de la presente resolución.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDÁN la presente Resolución los Señores Secretario de Gobierno y Secretario de Hacienda.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las secretarias Municipales, remítase copia autenticada a las Empresas Operadoras del Sistema integrado de Transporte Urbano y Metropolitano. Cumplido. ARCHÍVESE.-

LUNA - Roetti - Patiño

PS13804 V14870

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA
DECRETO N° 05/2019

PUERTO ESPERANZA, 11 de Febrero de 2019.-
VISTO: El Decreto N° 130/2019 del Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones por medio del cual convoca a Comicios Generales para la elección de Autoridades Provinciales, y;
CONSIDERANDO:
Que, a través de su Artículo 3° invita a las municipalidades de la Provincia a adherirse al mismo, convocando a realizar en la misma fecha los comicios municipales que correspondan para la elección de sus autoridades municipales;
Que, de conformidad a lo establecido por los Artículos 331°, 141° Inciso 12); 123; 142; y Arts. 325° al 339° de la Carta Orgánica Municipal; el Régimen Electoral de la Provincia de Misiones Ley XI - Nro. 6 y plexo normativo concordante aplicable, corresponde convocar a elecciones generales para elegir Intendente Municipal, 7 (siete) concejales titulares, y 4 (Cuatro) concejales suplentes;
Que, el Artículo 141° Inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Intendente Municipal convocar a elecciones municipales;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA
PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a los electores de la ciudad de Puerto Esperanza, inscriptos en los padrones respectivos, para el día domingo 2 de Junio del año 2019, a Comicios Generales para la elección de las siguientes autoridades municipales:
a) Intendente Municipal;
b) SIETE (7) Concejales Titulares;
c) CUATRO (4) Concejales Suplentes.
ARTÍCULO 2°.- EL acto comicial mencionado precedentemente se regirá por los Artículos 325° al 339° de la Carta Orgánica Municipal; el Régimen Electoral Provincial Ley XI - N°6 y normas concordantes vigentes.-
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, dar a publicidad. Remitir copias autenticadas al Ministerio de Gobierno

de la Provincia, al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad; Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVAR.-

GRUBER

PS13819 V14870

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Se informa que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución, en ambas Secretarías, correspondientes al mes de Diciembre del año 2018.- Si se encuentran Expedientes de Sentencia pendientes para su dictado al 07 de Febrero de 2019.-

EXPEDIENTE	CARATULA	INGRESO	VENCIMIENTO
102532/2017	CAJA DE PROFESIONALES MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES -CAPROME C/PEREZ MARIO JULIO S/EJECUTIVO	08/11/18	18/02/19
9144/2011	BENITEZ MARGARITA C/EMPRESA CASIMIRO ZBIKOSKI SA S/DAÑOS Y PERJUICIOS	25/10/18	22/02/19
104067/2016	STACIUK MONICA ESTELA C/MOROZ JUAN RAMON S/ACCIÓN DE NULIDAD	15/11/18	22/02/19
131748/2017	LLANO DANIEL ESTEBAN C/MUÑOZ CESAR EDUARDO Y OTRO/A S/INTERDICTO DE RECOBRAR O DESPOJO	15/11/18	22/02/19
86523/2017	MAIDANA JUANA ELSA C/WERLANG ALBERTO ANTONIO S/REIVINDICACIÓN	21/11/18	26/02/19
100274/2015	PROVINCIA DE MISIONES C/SERDIUK VICTOR RAFAEL Y OTROS S/EJECUCIÓN FISCAL	21/11/18	26/02/19
13147/2014	GIMENEZ NORMA ISABEL C/VEDOYA ACEVEDO NICANOR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	26/11/18	01/03/19
28912/2018	KUHLER WALDIR C/VIDRIERIA VIDRITEM Y OTRO/A S/ACCIÓN DE COBRO	29/11/18	11/03/19
17363/2010	ALVEZ ANTUNEZ DELIA KARINA C/BENITEZ HIPOLITO VICTORIANO S/DAÑOS Y PERJUICIOS	29/11/18	11/03/19
132932/2017	CRUCERO DEL NORTE SRL C/EXPRESS TRAVEL SRL S/EJECUTIVO	07/12/18	18/03/19
121070/2016	RIQUELME MACARENA ELIZABETH Y OTRO/A C/LOPEZ MAURICIO ARIEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	13/12/18	22/0319
1657/2014	LEDESMA RICARDO C/RODRIGUEZ CARLOS Y OTRO/A S/ACCION DE NULIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS	13/12/18	22/03/19
142765/2015	NUÑEZ LILIANA ELIZABETH C/QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	17/12/18	26/03/19
22929/2015	MARTINEZ ROSA MARGARITA C/CARSA S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS	01/02/19	03/04/19

Dra. Adriana Beatriz Fioki. Juez.-

PS13773 V14870

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7

Se comunica que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaria de ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 31/01/2019.-
Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Juez.-

PS13774 V14870

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7

Nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia y Resolución al 31 de Enero de 2019.-
NÓMINA DE EXPEDIENTES A DICTAR SENTENCIA

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
4408/2010	MAIDANA HILDA LEONOR C/ROTHARMEL JUAN EUGENIO Y/O HEREDEROS S/USUCAPION	04/12/18	12/03/19
6708/2010	VERA ELSIRA NEREA Y OTRO/A C/VILLALBA HUGO MARCEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	04/12/18	12/03/19
9262/2014	MONTENEGRO JORGE ENRIQUE Y OTROS C/STEVENSON ALBERTO Y/U OCUPANTES S/REIVINDICACION	04/12/18	12/03/19
4065/2011	GALLARDO CLARA NANCY C/CIDADE FERNANDO EDGARD Y OTROS S/REDARGUCION DE FALSEDAD	06/12/18	14/03/19
146935/2016	DA ROSA RUBEN ALCEDO Y OTRO/A C/HERAS GUSTAVO ARIEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	19/12/18	27/03/19

SE HACE SABER QUE NO EXISTEN CAUSAS PENDIENTES A DICTAR RESOLUCION.-
Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Juez.-

PS13775 V14870

SEGUNDA SECCIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ACTA ACUERDO UN MIL SIETE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en este Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Sr Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; en presencia del Señor Prosecretario, Dr. Carlos Leslie Schtainer, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Abierto el acto, VISTO el único expediente que motiva el Acuerdo del día de la fecha: "EXPTE. N° 32/2019 DECRETO 130/19 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PROVINCIALES 2.019. CONSIDERANDO: Que, a Fs. 1/3 obra Decreto de Convocatoria a Elecciones Generales emitidos por el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Lic. Hugo M. Passalacqua, con nota de remisión de la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Provincia y que a Fs. 4/6 se adjunta publicación en el Boletín Oficial N°14.864 de fecha 11 de Febrero del 2019 de la Provincia de Misiones. En efecto por Decreto 130/19, el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a comicios generales para el día 02 de Junio del 2019, para la elección de las siguientes autoridades provinciales, Gobernador, Vice-Gobernador, veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (7) Diputados Provinciales Suplentes, de conformidad a lo establecido por los Arts. 84 y 107 de la Constitución Provincial, y demás normativa electoral aplicable, todo ello, en uso de facultades Constitucionales que le resultan propias - Art. 116, Inc. 6, Constitución Provincial. Que, el acto comicial convocado, se regirá por las disposiciones del Régimen Electoral Provincial Ley XI - N° 6 y normas concordantes vigentes.- Asimismo invita a las Municipalidades a acogerse al régimen de simultaneidad establecido, convocando y efectuando los comicios municipales correspondientes en la misma fecha. Que, la convocatoria a elecciones genera/es dispuesta por el Decreto 130/19 del PEP, se ajusta a las prescripciones y plazos establecidos en los Artículos N° 61y 62 de la Ley XI - N° 6; por

ello, corresponde entonces evaluar el proyecto de Cronograma Electoral elevado por Secretaría adjunto a Fs. 8/11, el que es analizado en el presente acto. Por lo que, en razón de todo lo expuesto, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- RESUELVE: PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO de la Convocatoria a Elecciones en el orden Provincial, efectuada por Decreto N° 130/2019 de fechas 08/02/2019 del Poder Ejecutivo Provincial. SEGUNDO: APROBAR el Cronograma Electoral que como ANEXO UNICO integra el presente Acta Acuerdo, con motivo del llamado a Comicios Generales para la elección de Autoridades Provinciales y Municipales, en la medida de la adhesión de éstos, tanto el referido a plazos a cumplir por los partidos, alianzas, frentes y confederaciones; como el referido al Padrón de Extranjeros, Padrón de Electores Provinciales y Padrón de Afiliados Provinciales; TERCERO: OFICIESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes, y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a sus efectos. CUARTO: OFICIESE al Poder Ejecutivo Nacional y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con Competencia Electoral.- QUINTO: NOTIFÍQUESE al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, en los términos del Título XI de la Ley Electoral Ley XI - N°6.- SEXTO: OFICIESE a los Departamentos Ejecutivos Municipales de la Provincia, a los efectos de la invitación cursada por el Sr. Gobernador mediante Decreto 130/19, y en razón del plazo de adhesión dispuesto por el cronograma electoral que se aprueba por el presente, asimismo, remítase copia del cronograma a la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia a los mismos fines.- SEPTIMO: NOTIFÍQUESE a los partidos políticos provinciales y municipales, reconocidos y en formación, y OFICIESE a los Juzgados de Paz.- OCTAVO: PUBLÍQUESE en Boletín Oficial por el término de tres (3) días y en dos (2) periódicos de mayor circulación, por el término de un (1) día. NOVENO: AUTORIZASE a Presidencia a la suscripción de los convenios necesarios a los fines del cumplimiento de cuestiones relativas al proceso electoral en marcha, como así también a llevar adelante todas las gestiones que se requieran. DECIMO: DESE a conocer en la página Web Oficial y electrónicamente a los medios de comunicación. DECIMO PRIMERO: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. No siendo para más se da por finalizado el presente Acuerdo, firmando todos los presentes ante mí, Actuaria, que doy fe. Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

ANEXO UNICO - ACTA ACUERDO 1007/2019 Reg. del TEPM
CRONOGRAMA ELECTORAL -ELECCIONES GENERALES
DECRETO N° 130/2019 - DOMINGO 2 DE JUNIO 2019

Cargos que se elige.-
Provinciales: Gobernador, Vice- Gobernador, veinte diputados Provinciales siete Diputados Suplentes.-
Municipales: en Municipios que adhieran al Dcto. 130/2019 P.E.P Vencimientos (en orden cronológico)

MARZO

SABADO 02 DE MARZO

• INICIO DE EXHIBICION DEL PADRON PROVISORIO DE ELECTORES PROVINCIALES por el término de 15 días (Art. 22 Ley XI - N° 6) Con las novedades depuradas a 180 días antes de las Elecciones (Art. 25 Ley XI - N° 6).-

JUEVES 14 DE MARZO

• VTO. PLAZO PARA QUE LOS MUNICIPIOS ADHIERAN A CONVOCATORIA - (10 días de vencido término publicación - Art. 62, Ley XI - N° 6).-

• VTO. PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS FRENTES O ALIANZAS.- 30 días antes de la Celebración de Internas - Art. 63, Ley XI - N° 6.-

• CIERRE DE PADRONES DE AFILIADOS A LOS PARTIDOS POLITICOS (Art. 18 Ley XI - N° 6).-

LUNES 25 DE MARZO

• VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en padrones provisorios DE ELECTORES PROVINCIALES. (Art. 23 Ley XI - N° 6).-

ABRIL

MIERCOLES 3 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LEMAS- 60 días antes de los comicios - Art. 26, Ley XI - N° 3.

• CIERRE DEL PADRON DE ELECTORES EXTRANJEROS - 60 días antes de las elecciones generales (Art. 33, Ley XI - N° 6).-

LUNES 8 DE ABRIL

• EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LEMAS - 3 días de vencido el término para el registro de Lemas - Art. 27, Ley XI - N° 3 - Plaza Recursos contra Resolución Oficialización Lema: 24 Hs. de Notificado de la Resolución Art.

27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.-
• VTO. PARA REGISTRO DE SUBLEMAS - 55 días antes de los comicios Art. 26, Ley XI - N° 3.-
• VTO. PARA LA REMISION DE NOVEDADES DEL PADRON DE ELECTORES EXTRANJEROS desde los Juzgados de Paz al Tribunal Electoral.- (Art. 36 - Ley XI - N° 6).-
• INICIO DE EXHIBICION DEL PADRON PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS, por el término de 15 días - (Art. 36 - Ley XI - N° 6).-

JUEVES 11 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE SUBLEMAS - 3 días de vencido el término para el registro de Sublemas - Art. 27, Ley XI - N° 3 - Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Sublemas: 24 Hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.-

SABADO 13 DE ABRIL

• VTO. PARA CELEBRACION INTERNAS PARTIDARIAS - CARGOS ELECTIVOS - 50 días antes de los Comicios - Art. 63, Ley XI - N° 6.-

LUNES 15 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATOS SUBLEMAS 50 días antes de los comicios - Art. 28, Ley XI - N° 3 y - Art. 185 Ley XI - N° 6).-

JUEVES 18 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS DE CANDIDATOS MUNICIPALES POR SUBLEMAS E IDENTIFICA CON LETRAS - (3 días de vencido el término para el registro de Listas de candidatos Sublemas - Art. 28, Ley XI - N° 3) - Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Sublemas: 24 Hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.-

INICIO DE LA CAMPAÑA PROSELITISTA - 45 días antes de los comicios - Art. 65, Ley XI - N° 6.-

LUNES 22 DE ABRIL

• VTO. PARA QUE LOS LEMAS REGISTREN LISTAS CANDIDATOS MUNICIPALES (para Municipios donde el Lema no posee Sublemas) prórroga de 5 días del plazo del Arts.18 y 28, Ley XI - N° 3.-

MARTES 23 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATOS A CARGOS PROVINCIALES - 40 días antes de los comicios - Art. 70, Ley XI - N° 6.-
• CIERRE DE EXHIBICION DEL PADRON PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS (Art. 36 - Ley XI - N° 6) e inicio de reclamos por el termino de 15 días.-

JUEVES 25 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS CANDIDATOS MUNICIPALES LEMAS- (3 días de vencido el término para registro de Listas de candidatos Lemas - Art. 31, Ley XI – N° 3) - Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Lemas 24 Hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.-

LUNES 29 DE ABRIL

• VTO. DE EXHIBICION DE LAS LISTAS A CARGOS PROVINCIALES E IMPUGNACIONES - (5 días de vencido el plazo para registro de listas - Art. 72, Ley XI - N° 6).-
• PLAZOS PARA EFECTUAR DESCARGOS a IMPUGNACIONES PLANTEADAS 48 Hs. a partir de la notificación de la impugnación planteada-, Art. 72, Ley XI - N° 6.-

MARTES 30 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE OFICIALIZACION LISTAS A CARGOS PROVINCIALES - (7 días de vencido el término para registro de Listas - Art. 73, Ley XI – N°6).-
• SUSTITUCION DE CANDIDATOS A CARGOS PROVINCIALES 48 Hs. de notificado de la Resolución - Art. 74, Ley XI -N° 6.-

MAYO

VIERNES 03 DE MAYO

• IMPRESION DE PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES PROVINCIALES - (Art. 25 de la Ley XI - N° 6).-

MIERCOLES 8 DE MAYO

• PRESENTACION DE BOLETAS PARA APROBACION - (25 días antes de la elección - Art. 75, Ley XI N° 6).-
• VTO. DEL PLAZO DE RECLAMOS al PADRON PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS por inscripciones indebidas u omisiones (Art. 37 - Ley XI - N° 6).-

LUNES 13 DE MAYO

• VTO. DE PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en PADRONES DEFINITIVOS DE

ELECTORES PROVINCIALES. (Art. 28 Ley XI - N° 6).-
• VTO. DE REMISION DESDE JUZGADO DE PAZ AL TEPM, sobre de correcciones y reclamos el PADRON DE ELECTORES EXTRANJEROS (Art. 37 - Ley XI - N° 6).-

DOMINGO 2 DE JUNIO
CELEBRACION DE ELECCIONES GENERALES

SC16346 E14868 V14870

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a NICOLAS BRITEZ, quien deberá comparecer en la causa N° 99323/18, en la que se ha dispuesto: "Oberá, Misiones, 01 de Febrero de 2019. Avocase la suscripta al conocimiento de la presente cause. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s NICOLAS BRITEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaria N° 2, en el término fijado, a por hallarse acusado/s del/los delito/s de Estafa, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 01 de Febrero de 2019. Fdo. Dr./a. Alba E. Kunzmann de Gauchat, juez/a. Dr./a. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario".-

SC16343 E14866 V14870

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 PB, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos o acreedores del causante CARLOS FERNANDO CARDOZO, D.N.I. N° 7.483.471, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "EXPTE. N° 116912/2018 CARDOZO CARLOS FERNANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 07 de Febrero de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP104189 $300,00 E14868 V14870

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, de Oberá Provincia de Misiones CITA Y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ FRANCO D.N.I. N° 1.059.698, en autos "EXPTE. N° 6348/2017 DIAZ FRANCO MARIA S/ SUCESION". Publíquese tres días. Oberá, Misiones, 07 de Diciembre de 2018. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP104192 $180,00 E14868 V14870

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 PB Posadas Misiones, CITESE a herederos y/o acreedores de MARTA INES GONZALEZ D.N.I 6.061.891 por el término de 30 días para que comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publíquese edicto CITATORIOS durante tres días. En autos "EXPTE N° 84334/2018 GONZALEZ MARTA INES S/SUCESORIO", 06 de Febrero de 2019. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP104193 $270,00 E14868 V14870

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas, Misiones, en autos "EXPTE N° 8316/2006 AQUINO ELPIDIO S/ SUCESORIO", CITA a la Sra. AQUINO MARLENE VILMA, D.N.I 13.875.682 para que comparezca a estar a derecho por el término de cinco (5) días. Publíquese por dos días. Posadas (Mnes), 21 de Diciembre de 2018. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP104207 $ 160,00 E14869 V14870

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, Planta Baja, de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a comparecer a estar a derecho a los herederos de los Sres. OSNI SCHREINER, D.N.I. 7.475.589 y RAMONA SEGOVIA D.N.I. 2.429.137, en el término de cinco días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio, en los autos EXPTE. 5778/2009 BIS 2/15 ESPINOZA HERMELINDA S/

REDARGUCION DE FALSEDAD en autos "EXPTE. NRO. 5778/2009 ESPINOZA HERMELINDA C/ ELSA BEATRIZ SEQUEIRA S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO", Publíquese por dos días. 21 de Diciembre de 2018. Dra. Barbará Hobecker. Secretaria.-

PP104212 $220,00 E14869 V14870

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 0037/19, EXPEDIENTE 10122-C-2018, Caratulado: CORDOVES JONATAN GONZALO-DENUNCIA S/DENUNCIA DE ALQUILER SRA. ARZAMENDIA IVANNA SOLANGE - CALLE 257 N° 2918 - B° 120 VIV. SANTA ELENA GARUPA RES. REGLAMENTARIA N° 205/18. ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 666/17 Reg. Directorio de fecha 17/04/2017 mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada coma: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 4 MANZ. 0072 LOTE 13 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004 - MANZ. 0072 - PARC. 0013 - CALLE OLIVO - NRO. CALLE 257- FINCA 2918 - B° LOCALIDAD: 2538/3372 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 - GARUPA MISIONES (50 VIV. RATTI) GARUPA a los Sres. CORDOVES JONATAN GONZALO, D.N.I. N° 33.523.251 y MUSSART ALEJANDRA ROCIO, D.N.I. N° 31.911.490.- ARTICULO 2°.- INSTRUIR a, la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo Ser abonado por los ocupantes- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDO el Artículo 1°- Instruir al Departamento Regularizaciones a iniciar los trámites tendientes a regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. CORDOVES JONATAN GONZALO y MUSSART ALEJANDRA ROCIO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia 'de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR 'a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP104213 A Pagar $660,00 E14869 V14871

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735-Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de HECTOR ANIBAL ACOSTA D.N.I. 8.543.172, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en "EXPTE. N° 117.198/2018 ACOSTA HECTOR ANIBAL S/ SUCESORIO". Publíquese tres días en diario del lugar y por un día en el Boletín Oficial. Posadas, 14 de Diciembre de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104214 $270,00 E14869 V14871

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2º Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a, herederos y/o, acreedores de SAULO GARCIA, D.N.I. N° 6.207.773, a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 134814/2018 GARCIA SAULO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 01 de Febrero de 2019. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP104215 $270,00 E14869 V14871

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTO Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 001. //SADAS, 08-FEB-2019. VISTO lo solicitado por la Empresa "SONY" de SCHNEIDER HÉCTOR CÉSAR JAVIER y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica. HABILÍTASE HASTA EL 26/12/2034 de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio: AA100IM marca Volkswagen, Modelo 2016, Motor N° D1A072609, Chasis N° 9532882W3GR522236. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC16348 V14870

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 114123/18 MARTINEZ BARSILICIA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores de la causante: MARTINEZ BARSILICIA DNI N° 13.875.985 Publíquense por un (1) día. Posadas, 21 de Diciembre de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104216 $80,00 V14870

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1735 planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos y

acreedores de JOSEFINA YESA D.N.I. N° 03.044.366 en autos "EXPTE N° 52284/2018 YESA JOSEFINA S/ SUCESORIO". Publíquese por (3) días. Posadas 04 de Febrero de 2019. Dra. Sandra M. Agulla. Secretaria.-

PP104217 $150,00 E14870 V14872

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Plana baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o Acreedores de ESCALANTE PETRONA L.C. N° 4.813.322 y CORREA DA ROSA AMARO D.N.I. 13.658.012 en autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 128603/2018- ESCALANTE PETRONA Y CORREA DA ROSA AMARO S/SUCESORIO". Publíquese por (3) días. Posadas, 05 de Febrero 2019. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Dra. Sandra M. Agulla. Secretaria.-

PP104218 $240,00 E14870 V14872

EDICTO: Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Edificio de Tribunales, Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso de Posadas en autos "EXPTE. N° 142736/18 MORETTO, NORMA DONATILA S/ SUCESORIO" CITA a herederos y/o acreedores de Sra. NORMA DONATILA MORETTO D.N.I. N° 3.201.871, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Febrero de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP104219 $ 240,00 E14870 V14872

EDICTO: El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) a herederos y acreedores de Doña HRASE VON BARGEN HAYDEE BEATRIZ Cédula de Identidad Paraguaya: 219.286 a estar a derecho en autos "EXPTE. 142514/2017 HRASE VON BARGEN HAYDEE BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (03) días. Posadas, 05 de Diciembre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104220 $ 240,00 E1470 V14872

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE SANGALLI, D.N.I. 6.261.758 "EXPTE. N° 27258/18...S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 05 de Diciembre de 2018. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP104222 $50,00 V14870

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL EVANGELICA
CONGREGACIONAL PICADA FLOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Asociación informa y CONVOCA a todos los socios y miembros la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo de 2019 a las 9 Hs. En la sede del Templo ubicado en el Lote 123A do Gobernador López para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Formación de la mesa directiva.-
2) Verificación de quórum.-
3) Aprobación del acta anterior.-
4) Designación de dos representantes para firma del acta.-
5) Lectura y consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio anterior.-
6) Informe de áreas de trabajo.-
7) Aceptación de compra, donaciones y ventas de inmuebles y automotores.-
8) Elecciones de: Presidente por dos años; Vicepresidente por dos años; Secretario por dos años; Pro-secretario por dos años; Tesorero por dos años; Pro-tesorero por dos años; Dos vocales por dos años; Revisores de cuenta por dos años.-
9) Aprobación de presupuesto 2019.-
10) Temas pendientes según la consideración de la Asamblea.-
11) Consideración y aceptación de las resoluciones finales.-

Notas: 1) Se encuentra a disposición en la Sede del templo la totalidad de documentación contable a considerarse en la asamblea convocada.
2) Se encuentra disponible el padrón de asociados en la sede del templo para su inspección y oposiciones.-
Leandro N. Alem, Misiones de Febrero de 2019.-

PP104205 $ 440,00 E14869 V14870

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL ALTO URUGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2019.-
EXPTE. UNAU N° 43/2019.-
OBRA PÚBLICA: Sistema de Contratación: Precio Tope.
OBJETO: Construcción "CAMPUS UNIVERSITARIO 1° ETAPA" sito en el LOTE 53-B-2, proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del lote 53-B,

subdivisión del Lote 53, Sección XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.
PLAZO DE EJECUCION: doscientos setenta (270) días corridos.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintiún millones con 00/100 ($21.000.000,00.-).
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-
ADQUISICION DEL PLIEGO Y PRESENTACION DE OFERTAS: Oficinas de la universidad: Av. Tejeda N. 1042 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes, hasta las 9.30 horas del día 18 de Marzo de 2019.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veintiún Mil con 00/100 ($21.000,00).-
APERTURA: ETAPA MULTIPLE - Av. Tejeda Nº 1042 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, el día 18 de Marzo de 2.019 a las 10.00 horas del sobre N° 1. sobre N° 2 dentro de los 10 días hábiles de la fecha de apertura del sobre N° 1.-
CONSULTAS: www.unau.edu.ar - informes@unau.edu.ar - 3755-460861.

PP104200 $2.400,00 E14867 V14881

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE GUARANÍ

LICITACION PÚBLICA N°: 01/2019
OBJETO DEL LLAMADO: Venta de una (1) Motoniveladora Zanello, usada, en las condiciones a la vista y en que se encuentra, de propiedad municipal, Modelo Año 2010, Fabricada por CMZ S.A., modelo RU13200, Chasis 132004, serie NA 10 Motor Mara MWM Nro. G1S112265.-
RETIRO DEL PLIEGO: Hasta el día 22 de Febrero de 2019 a las 9 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $10.000.-
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Viernes 22 de Febrero de 2019 - 10 horas.-
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Guaraní, Misiones.-
CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Guaraní, Misiones - Tel. 03755 – 494002.-

PP104204 A Pagar $330,00 E14869 V14871

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2019.-
LLÁMASE a Licitación a los efectos de contratar Servicio de un Camión equipado con caja volcadora, con chofer, destinado a tareas de recolección de chatarra, neumáticos en desuso, desechos de poda, entre otros desde cualquier lugar de la Ciudad de Eldorado hasta el Basural Municipal ubicado en el Km 17 de esta Ciudad, en un periodo de nueve (9) meses.-
APERTURA: 07 de Marzo de 2019 - Hora: 09:00.-
LUGAR: Secretaria de Hacienda.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS E INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP104210 A Pagar $ 280,00 E14869 V14870

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA.-

LICITACION PUBLICA Nº: 01/19.-
APERTURA: 06/03/19.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6504-846/18 Resolución Nº 263/19
"Para Adquisición de Equipamiento Médico Hospitalario del Servicio de Unidad de Terapia Intensiva Adultos del Hospital Público S.A.M.I.C. Eldorado de Autogestión, Dependiente del Ministerio de Salud Publica.-"
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Junín y Tucumán.-

SC16354 E14870 V14872

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 02/19.-
APERTURA: 07/03/19.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte.: 6302-2019/18 Resolución: Nº 264/19.
"Para Adquisición de Equipamiento con Destino a las nuevas instalaciones de los servicios de laboratorio, terapia intensiva adulto y cirugía del Hospital Público S.A.M.I.C. Oberá de Autogestión, dependiente del Ministerio de Salud Publica.-"
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Junín y Tucumán.-

SC16355 E14870 V14872

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº: 03/19.-
APERTURA: 11/03/19.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6504-861/18 Resolución: Nº 262/19.-
"Para Adquisición de Equipamiento e Instrumental Médico con destino al Centro Quirúrgico ubicado en el ala norte del Hospital Público S.A.M.I.C. Eldorado de Autogestión, Dependiente del Ministerio de Salud Pública.-"
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Junín y Tucumán.-

SC16356 E14870 V14872

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°: 02/19.-
Autorizada por RESOLUCION N° 27/19.-
EXPTE N° 2025-CD-011-19.-
LLAMASE a Licitación Pública, para la adquisición de 15 PICK-UP 0 KM 4x2 destinado a la Policía de la Provincia de Misiones.-
FECHA APERTURA: 07//03/19.-
HORA APERTURA: 8,30
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial y sito en Calle Buenos Aires N° 2464 (Ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DIA: 22/02/19.-

PP104235 A Pagar $300,00 E14870 V14872